Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No. CONTRATO: CDIH224 de 2025. **CONTRATO DE:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **NOMBRE DEL CONTRATISTA**: KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA **NÚMERO DE CÉDULA:** 1.075.242.781	**VALOR INICIAL:** $ 14.982.000 **ADICIONAL:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 14.982.000
No. RP. 2025000660 (23/09/2025) **No. CDP: 2025000682 (22/09/2025)** **ADICIONAL:** **No. RP. 202X000XXX (DD/MM/AAAA)** **No. CDP: 202X000XXX (DD/MM/AAAA)** **FORMA DE PAGO:** EL INDERHUILA realizará un (01) pago por fracción de mes proporcional al número de días de ejecución del contrato por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($ 1.362.000) M/CTE., y tres (3) pagos en mensualidades vencidas cada uno por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 4.540.000) M/CTE., previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo con la Ley,. factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato. **FECHA ACTA DE INICIO**: 23 de septiembre 2025.	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** del veintitrés (23) de noviembre al veintidós (22) de diciembre de 2025.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL – DEPORTE FORMATIVO.

PLAZO INICIAL: TRES (3) MESES Y NUEVE (9) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL

PLAZO ADICIONAL:0

PLAZO TOTAL: TRES (3) MESES Y NUEVE (9) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato.

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del mes del 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2025, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1. Proyectar los Actos Administrativos requeridos por el Ministerio del Deporte en el marco del desarrollo de los eventos de deporte formativo que ejecuta el INDERHUILA.

 Durante el presente período de ejecución, se dio cumplimiento a la obligación mediante la realización de las siguientes actividades por parte de la contratista:

- La contratista informa que, en atención al Oficio No. 2025EE0034099 – Solicitud de documentos requeridos para el segundo desembolso del Convenio COID-418-2025, el oficio fue remitido oportunamente a los correos autorizados del Ministerio del Deporte, con el fin de dar continuidad al trámite de liquidación del convenio suscrito entre el Ministerio del Deporte y el INDERHUILA. De esta manera, la profesional garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada gestión documental, asegurando la trazabilidad y transparencia en el proceso administrativo.

2. Solicitar, verificar y organizar en la plataforma asignada por el INDERHUILA toda la documentación solicitada por Ministerio del deporte, de los deportistas, entrenadores, asistentes participantes a la final departamental, final regional y final nacional de los juegos Intercolegiados 2025.

- La contratista informa que, para el período en ejecución del informe, no se requiere adelantar esta obligación, toda vez que los Juegos Intercolegiados finalizaron en todas sus fases y el convenio COID-418-2025 se encuentra actualmente en etapa de liquidación

.

3. Consolidar, registrar y promocionar en la plataforma asignada por el ministerio (HERCULES) los documentos de los deportistas, entrenadores, asistentes y personal del INDERHUILA participantes en la fase zonal, final departamental, final zonal regional y final nacional de los juegos Intercolegiados.

- La profesional informa que, para el período en ejecución del informe, no se requiere adelantar esta obligación, toda vez que los Juegos Intercolegiados han finalizado en todas sus fases y el convenio COID-418-2025 se encuentra actualmente en etapa de liquidación.

4. Verificar y consolidar el estudio de mercado, presupuesto y estudio previo que se requiere para la ejecución de los programas que hacen parte del deporte formativo.

- La contratista informa que, durante el período en ejecución del informe, esta obligación no fue desarrollada, dado que el proceso de ejecución de los Juegos Intercolegiados ya se encuentra en etapa de liquidación. Los estudios requeridos de mercado, presupuesto y análisis previos fueron validados y consolidados en etapas anteriores, lo que permitió avanzar directamente hacia la ejecución de las acciones programadas.

5. Apoyar en la revisión de la información administrativa y financiera que corresponda al desarrollo del proceso de Fomento al Desarrollo Social

- La profesional consolidó la información de los servicios solicitados (alimentación, hospedaje, transporte, juzgamiento, dotación deportiva, implementación, pólizas, entre otros) correspondientes a la final departamental de los Juegos Intercolegiados, con el fin de soportar la liquidación del Convenio de Asociación Electrónico CRECIH001-2025 y, a su vez, del Convenio Interadministrativo con el Ministerio del Deporte COID N°418-2025.
- La contratista proyectó la información correspondiente a los avances en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Por Un Huila Grande", para los meses de noviembre y diciembre, en cada una de las actividades de Juegos Intercolegiados y Escuelas Deportivas. Dicha información fue registrada en el formato establecido y remitida al correo electrónico de la profesional universitaria Elizabeth Leal Ávila, para su respectiva revisión.

- La profesional elaboró en Excel un comparativo entre lo presupuestado y la dotación de competencia y presentación entregada a los deportistas, así como la dotación de presentación entregada a entrenadores, profesores y delegados, con el fin de determinar la dotación existente en el almacén. Posteriormente, junto con el almacenista, revisó y verificó el inventario, quedando todo en orden; la implementación sobrante reposará en el almacén hasta nueva orden de salida.
- La contratista proyectó oficio dirigido al Fondo Mixto, solicitando la entrega total de la dotación pendiente, con el propósito de dar continuidad al proceso de liquidación del convenio.
- La profesional elaboró el presupuesto de lo finalmente ejecutado del Contrato Interadministrativo No. CDCIIH001-2025 celebrado entre INDERHUILA y FOMCULTURA, cuyo objeto fue apoyar el desarrollo de las actividades logísticas para la realización y participación en los Juegos Intercolegiados 2025 en sus diferentes fases. En este proceso se elaboró un presupuesto comparativo entre lo inicialmente proyectado, lo ejecutado con el anticipo recibido y lo finalmente ejecutado, con el fin de establecer la diferencia a pagar. Esta tarea implicó un trabajo minucioso de ajuste de cantidades para lograr que los recursos del anticipo coincidieran con la ejecución real, desarrollada en tres fichas presupuestales que consolidaban distintos grupos de ítems y que requirió revisar y cuadrar cada ficha de manera detallada para garantizar la correcta liquidación del contrato y la transparencia en el manejo de los recursos.
- La contratista apoyó en la revisión de la relación de los medallistas de la final nacional de los Juegos Intercolegiados 2025, junto con las instituciones educativas a las que pertenecen los deportistas, con el propósito de organizar la resolución para las respectivas premiaciones y exaltaciones dentro del plan de estímulo adelantado por INDERHUILA.
- La profesional apoyó en la consolidación de la relación de los formadores y profesionales de los programas Escuelas Deportivas y Huila Activo Saludable, así como de las instituciones educativas a las que pertenecen los deportistas medallistas de los Juegos Intercolegiados 2025, con el fin de elaborar los pergaminos de exaltación que serán entregados en el evento del plan de estímulo.
- La contratista brindó apoyo a Jhoan en la revisión de la información contenida en los cheques y pergaminos destinados a los medallistas de oro de los Juegos Intercolegiados 2025 y a las instituciones educativas de los deportistas medallistas. Se verificó que todos los datos consignados fueran correctos (valor, nombres, instituciones, disciplinas y logros) y, una vez validada la información, se procedió a continuar con el proceso de impresión de los documentos oficiales.
- La profesional apoyó en la revisión del presupuesto correspondiente al convenio celebrado entre INDERHUILA y la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila, destinado a la organización y ejecución de las Olimpiadas de la Población Indígena.
- La contratista brindó apoyo a sus compañeros Héctor y Óscar en la revisión de presupuestos y fórmulas de Excel, así como en la verificación de los informes de actividades relacionados con el desarrollo del programa, contribuyendo de manera directa al proceso de Fomento al Desarrollo Social.

6. Verificar la documentación precontractual de la actividad deporte formativo para la proyección de estudios previos en coordinación con el profesional universitario del proceso y su posterior aprobación.

- La contratista informa que, durante el período en ejecución del informe, no se ejecutó esta obligación debido a que no se realizó contratación de promotores deportivos para la actividad de deporte formativo. En consecuencia, no fue posible coordinar la proyección de estudios previos ni avanzar en el proceso de verificación documental con el profesional universitario asignado.No obstante, la contratista se mantiene atenta y disponible para realizar esta gestión en cuanto se active el proceso correspondiente, garantizando el cumplimiento oportuno de los requisitos precontractuales y la articulación técnica necesaria para su aprobación.

7. Revisar, informes de actividades del personal contratado en la actividad deporte formativo

- La profesional revisó la información administrativa contenida en los informes correspondientes a los contratos CDIH 107 (La Plata), CDIH 110 (Íquira – población indígena), CDIH 124 (Neiva – población indígena), CDIH 134 (La Plata – población indígena) y CDIH 143 (Pitalito – población indígena), verificando que los datos reportados fueran precisos y estuvieran alineados con los requerimientos establecidos. El objetivo de esta revisión fue garantizar la confiabilidad de la información y asegurar que la documentación cumpliera con los criterios exigidos por el área financiera, evitando devoluciones o correcciones posteriores que pudieran afectar la gestión del proceso.

8. Verificar en las plataformas asignadas el pago de la seguridad social integral del personal contratado en la actividad deporte formativo.

- La contratista verificó en la plataforma asignada el pago de la seguridad social correspondiente a los contratos CDIH 107 (La Plata), CDIH 110 (Íquira – población indígena), CDIH 124 (Neiva), CDIH 134 (La Plata – población indígena) y CDIH 143 (Pitalito – población indígena), con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones laborales establecidas. Esta verificación permitió contribuir al seguimiento adecuado de los requerimientos administrativos exigidos en los informes, garantizando que la documentación estuviera en regla para los procesos de control y liquidación financiera.

9. Proyectar las actas de terminación y liquidación de los convenios y contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión del personal contratado en la actividad deporte formativo.

- La profesional proyectó el acta de terminación y liquidación correspondiente a los contratos CDIH 107 (La Plata), CDIH 110 (Íquira – población indígena), CDIH 124 (Neiva), CDIH 134 (La Plata – población indígena) y CDIH 143 (Pitalito – población indígena), en la cual se dejó constancia del cumplimiento de los compromisos adquiridos, la verificación de la ejecución administrativa y financiera, así como la consolidación de la información necesaria para dar cierre formal a cada uno de los procesos, garantizando la transparencia y el adecuado manejo de los recursos en el marco del Fomento al Desarrollo Social. Adicionalmente, la contratista apoyó en el diligenciamiento de los paz y salvo y en la recolección de las firmas requeridas para la culminación del trámite.

10. Apoyar con la recolección de la información técnica, administrativa y financiera del convenio Interadministrativo con el Ministerio del Deporte COID N°418 de 2025.

- La profesional se reunió en las instalaciones del INDERHUILA con la señora Consuelo del Fondo Mixto y dialogó sobre los parámetros que deben tenerse en cuenta para el proceso de facturación, considerando que una parte de los recursos del contrato interadministrativo CDCII 001 proviene del Ministerio del Deporte, entregados mediante el convenio interadministrativo COID N°418 de 2025. En la reunión precisó que para la liquidación de dicho convenio existen pautas específicas que deben cumplirse rigurosamente y, con el fin de organizar adecuadamente el proceso, compartió la información necesaria para estructurar los informes administrativos y financieros, así como los documentos soportes, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio.
- La contratista se comunicó con el área jurídica del Ministerio del Deporte para consultar sobre el convenio que vencía el 30 de noviembre, ya que en esa fecha no podía entregar toda la documentación porque aún estaba en proceso de liquidar el convenio con el Fondo Mixto. La respuesta fue que, mientras el convenio siguiera vigente, no habría inconveniente en realizar la liquidación posteriormente.
- La profesional está diligenciando los formatos administrativo-financieros y el formato de rendición de cuentas, además de organizar los soportes necesarios, con el propósito de sustentar la liquidación del Convenio Interadministrativo con el Ministerio del Deporte COID N°418 de 2025.

11. Apoyar a la supervisión en la consolidación de la ejecución técnica, administrativa y financiera de los de los convenios y/o contratos que se ejecuten en el deporte escolar para su liquidación

- La profesional realizó la revisión de la documentación correspondiente a los informes administrativos y financieros del Convenio de Asociación Electrónico No. CRECIH001 de 2025, suscrito entre el INDERHUILA y la Fundación Social COOFISAM. En este proceso se aunaron esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el propósito institucional de establecer y fortalecer las escuelas deportivas en el departamento del Huila. La revisión permitió avanzar hacia la respectiva liquidación del convenio, generando recomendaciones específicas para continuar con el proceso de liquidación y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco del Fomento al Desarrollo Social.

- La contratista organizó junto con el licenciado Frank García Cardozo todos los documentos que soportan la ejecución del Contrato Interadministrativo No. CDCIIH001-2025 celebrado entre INDERHUILA y FOMCULTURA, incluyendo las planillas de entrega de los servicios de alimentación, hospedaje, transporte, juzgamiento, dotación, implementación, medallería, premiación, hidratación y pólizas, entre otros. Además, se consolidaron las planillas de juzgamiento de los deportes de conjunto, los informes técnicos, la documentación de los vehículos que realizaron el transporte y el registro fotográfico, con el fin de garantizar la adecuada organización y soporte del proceso de ejecución contractual.

12. Capacitar y apoyar a los coordinadores de deportes y profesores en el uso integral de la plataforma del ministerio (naosuitev) garantizando su manejo adecuado para el cumplimento de los procesos establecidos (inscripción, promoción de las diferentes fases de los juegos Intercolegiados).

- La contratista informa que, durante el período en ejecución del informe, no se realizó dicha capacitación; sin embargo, se mantiene atenta para llevarla a cabo en el momento en que así lo requieran, garantizando la disposición y el cumplimiento oportuno de las actividades previstas en el marco contractual.

13. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las PQRSD, formuladas por diferentes órganos de control y/o terceros.

- La contratista proyectó de manera oportuna las respuestas a las PQRSD formuladas por diferentes órganos de control y/o terceros. En este sentido, elaboró oficios, entre ellos:
- Respuesta al Ministerio del Deporte, atendiendo la solicitud de documentos requeridos para el segundo desembolso del Convenio COID-418-2025.

14. Organizar, consolidar y remitir los documentos de las actividades del Proyecto, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Proceso de Gestión Documental de la Entidad.

- La contratista se compromete a remitir todos los documentos generados en el marco del deporte formativo (*Juegos Intercolegiados y escuelas deportivas*) de manera organizada, conforme a los lineamientos establecidos por el proceso de gestión documental de la entidad. Asimismo, toda la información se mantendrá disponible para cuando sea requerida por el supervisor del contrato, garantizando la consolidación y el adecuado manejo de los registros, en cumplimiento de la **Ley General de Archivo Colombiano**.

15. Guardar reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen;

- Durante el período de ejecución del presente contrato, la contratista garantiza la confidencialidad, integridad y buen nombre de todos los documentos, información, recursos y demás elementos que sean entregados, comentados o visualizados. Asimismo, toda la información generada en el marco de los Juegos Intercolegiados y las escuelas deportivas será consolidada en los diversos formatos establecidos y se mantendrá disponible para cuando sea requerida por el supervisor del contrato, asegurando su correcta gestión conforme a la Ley General de Archivo Colombiano.

16. La contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

- La contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, se comprometió a responder y reintegrar todos los elementos entregados para el cumplimiento de sus funciones. Estos fueron utilizados con el debido cuidado, velando por su preservación y correcta finalidad. Una vez culminado el contrato, la profesional realizó la entrega formal de dichos elementos mediante el acta de paz y salvo correspondiente, firmada por las partes, dando cierre al proceso administrativo conforme a lo establecido en los lineamientos contractuales.

17. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista

- Para efectos del informe final, una vez culmine el contrato en el mes de diciembre, la contratista realizará la entrega de los elementos que estuvieron bajo su responsabilidad mediante inventario, incluyendo los documentos de archivo y demás materiales relacionados con la ejecución contractual que se encuentren en su poder. Esta entrega se efectuará conforme a los lineamientos establecidos, como parte del cierre administrativo del contrato, garantizando la correcta transferencia de la información y la preservación de los registros generados durante el desarrollo de las actividades.

18. Elaborar la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila

- La profesional está atenta a emplear los procedimientos que aplica el sistema de gestión de calidad y a dar cumplimiento a la información que sean requeridos para liderar y ejecutar la implementación del sistema de gestión de calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el INDERHUILA;

19. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cu0mplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

- La contratista informa que, durante el período en ejecución del presente contrato, cumplió mensualmente con el pago de la seguridad social integral y los riesgos laborales. El pago correspondiente al mes de noviembre fue realizado a través de la plataforma SOI, mediante la planilla No. 7995086640, por un valor total de $563.500.

20. Efectuar el tratamiento de datos, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes de las actividades a su cargo.

- En apoyo con la oficina jurídica y en cumplimiento de los lineamientos del INDERHUILA, la contratista sigue los parámetros establecidos para el tratamiento de datos conforme a la normativa vigente. La información recolectada será utilizada únicamente para su consolidación y aplicación en el programa Juegos Intercolegiados y escuelas deportivas, asegurando su correcta gestión y ejecución dentro de los procesos institucionales.

21. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato

- La profesional registró y actualizó la hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP.

22. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

- Una vez culmine el contrato en el mes de diciembre, la contratista procederá a realizar la entrega formal de los elementos bajo su responsabilidad al ingeniero de sistemas Daniel Betancourt, a través de una carpeta compartida en Drive. Esta entrega incluirá la copia de seguridad (backup) de la información, los documentos de archivo y demás materiales relacionados con la ejecución contractual que se encuentren en su poder. El proceso se llevará a cabo conforme a los lineamientos establecidos, mediante un inventario detallado y un acta de entrega firmada por ambas partes, lo cual permitirá dar cierre al proceso administrativo y garantizar la preservación de los registros generados durante el desarrollo del contrato..

23. Mantener indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación de terceros en especial de las personas contratadas por él, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato

- La contratista cuidara el buen nombre del Inderhuila y trabajara por implementar, desarrollar y ejecutar programas que desarrollen el deporte formativo y la recreación, siempre salvaguardando al INDERHUILA ante cualquier reclamación o crítica que se pueda generar en el desarrollo de la ejecución del programa juegos Intercolegiados, además de cualquier hecho u omisión que pueda generar un mal estar institucional. En caso de presentarse alguna situación la contratista responderá de manera oportuna y precisa al requerimiento

24. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el INDERHUILA, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.

- La profesional apoyó en la revisión de los soportes del Contrato de Prestación de Servicios No. CMICIH 123 de 2025, celebrado entre el INDERHUILA y COOTRANSHUILA, realizando las observaciones pertinentes para efectuar los respectivos ajustes y, de esta manera, avanzar en el proceso de liquidación del contrato, garantizando la correcta organización y el cumplimiento de los requisitos administrativos y financieros.

- La contratista apoyó en la revisión del presupuesto del plan de estímulo y en la proyección del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), con el fin de garantizar la adecuada planeación financiera y la correcta asignación de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo de veintitrés (23) de noviembre al veintidós (22) de diciembre de 2025, según contrato No CDIH224-2025

1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. CUENTA O FACTURA	FECHA (PRESENTACIÓN DE LA CUENTA)	ESTADO DE PAGO (PENDIENTE/PAGADO)	VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	22 de octubre del 2025	Pagado	$14.982.000	$4.540.000	$10.442.000
002	24 de noviembre del 2025	Pagado	$14.982.000	$9.080.000	$5.902.000
003	22 de diciembre del 2025	Pendiente	$14.982.000	$13.620.000	$1.362.000
004					

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$14.982.000	$0	$14.982.000	$13.620.000	$1.362.000

1.4 VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planilla de pago No.7995086640 por un valor total de $563.500 correspondiente al mes de noviembre

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	NOVIEMBRE	$227.000
PENSIÓN	NOVIEMBRE	$290.600
RIESGOS PROFESIONALES	NOVIEMBRE	$9.500
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	NOVIEMBRE	$36.400
	TOTAL	**$563.500**

1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. **CDIH224-2025** certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo de veintitrés (23) de noviembre al veintidós (22) de diciembre de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($4.540.000,OO).

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el 3 pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del 2025

ELIZABETH LEAL ÁVILA

Supervisora

Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F15
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS	VERSIÓN: 2

LA SUPERVISORA DEL CONTRATO No. CDIH-224 DE 2025

CERTIFICA:

Que, **KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.075.242.781**, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N° CDIH224-2025 con objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL – DEPORTE FORMATIVO", que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del veintitrés (23) de noviembre al veintidós (22) de diciembre de 2025

Que la contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, con pago del once (11) días del mes de diciembre, Con planilla No. 7995086640 correspondiente al mes de noviembre del presente año, según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

Neiva, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del 2025

ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisora

Vo. Bo.